2025



# PROPUESTA # 154A – PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2025

*Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF*

uec_fibog@unal.edu.co ingenieria.bogota.unal.edu.co/uecp 350 5891042

Facultad de INGENIERÍA Sede Bogotá | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Bogotá D.C. 09 de junio de 2025

Señores(as)
**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - INMLCF**
Ciudad

**Asunto:** Cotización # 154A - 2025.

Estimados(as) Señores(as):

En atención a su solicitud, nos permitimos presentar la propuesta técnica y económica para el desarrollo de la actividad de capacitación dirigida a los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF a través del Plan Institucional de Capacitación 2025[1], la cual se propone realizar en la modalidad presencial o virtual sincrónica, de acuerdo con la opción requerida por la entidad en cada caso.

Se resalta que la UNIVERSIDAD tiene la capacidad académica, técnica y logística para el desarrollo de cualquier temática requerida, acorde a las necesidades particulares de la entidad.

Para cualquier aclaración o información adicional puede comunicarse al teléfono 3165000 Ext. 10722 cel.3133177498 o a los correos electrónicos uec_fibog@unal.edu.co, coordiuecfi_bog@unal.edu.co, uecproycefi_bog@unal.edu.co.

Cordialmente,

**ANDREA LISSETH ROJAS GODOY**
Contratista IEI
Unidad de Educación Continua y Permanente
Facultad de Ingeniería

[1] Para todos los efectos legales la presente propuesta se encuentra amparada por los derechos de propiedad intelectual de la Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Superior Universitario y demás normas concordantes.

**PROPUESTA # 154A de 2025**
**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - INMLCF**

**INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN - IEI**

**UNIDAD DE EDUCACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE**
**FACULTAD DE INGENIERÍA SEDE BOGOTÁ**
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**
**JUNIO DE 2025**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

# CONTENIDO DE LA PROPUESTA


| | | |
|---|---|---|
| 1. | ANTECEDENTES | 5 |
| 2. | OBJETO | 5 |
| 3. | METODOLOGÍA | 5 |
| 4. | PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO | 5 |
| 5. | VIGENCIA DE LA OFERTA | 6 |
| 6. | CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES | 6 |
| 7. | ALCANCE DE LA PROPUESTA | 6 |
| 8. | REQUERIMIENTOS DEL PARTICIPANTE PARA METODOLOGÍA VIRTUAL SINCRÓNICA | 9 |
| 9. | INSTALACIONES EN METODOLOGÍA PRESENCIAL O SEMIPRESENCIAL | 10 |
| 10. | PROPUESTA ECONÓMICA | 12 |
| 11. | FORMA DE PAGO | 17 |
| 12. | EQUIPO DE TRABAJO | 18 |
| 13. | INFORMACIÓN RELEVANTE | 19 |
| 14. | GARANTÍAS DE LA UNIVERSIDAD | 20 |
| 15. | COMPROMISOS DEL INSTITUTO | 21 |
| 16. | RESPALDO COMO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | 21 |
| 17. | INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | 22 |
| 18. | DATOS DE CONTACTO | 22 |

# PROPUESTA PLAN DE CAPACITACIÓN

## 1. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF invitó a la Facultad de Ingeniería de la sede Bogotá a presentar propuesta para desarrollar el Plan Institucional de Capacitación 2025.

## 2. OBJETO

Fortalecer los conocimientos de los funcionarios públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF, a través de la ejecución del proyecto cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LOS CURSOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".

## 3. METODOLOGÍA

Se propone realizar el Plan Institucional de Capacitación 2025, en la metodología presencial o virtual sincrónica, de acuerdo con el requerimiento de cada actividad:

- Para las sesiones **PRESENCIALES** se proyecta su desarrollo en las instalaciones designadas por la UNIVERSIDAD o la Entidad en la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con el requerimiento.
- Para el desarrollo de las sesiones **VIRTUALES SINCRÓNICAS** se destinan las plataformas educativas Google Meet o Microsoft Teams.

**Nota:** la citación de las sesiones la realizará la UNIVERSIDAD, la entidad contratante se abstendrá de realizarlas. Se precisa que la UNIVERSIDAD únicamente citará a las personas autorizadas por la entidad que se encuentren registradas en el formato de solicitud de datos de la UNIVERSIDAD.

## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El plazo para la ejecución de la oferta será de seis (6) meses o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que ocurra primero

## 5. VIGENCIA DE LA OFERTA

La presente oferta cuenta con una vigencia de 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la emisión de esta[2].

## 6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La UNIVERSIDAD acordará con su entidad las fechas para el desarrollo de las actividades, las cuales se sugiere realizar en jornadas de mínimo dos (2) sesiones por semana, cada una por mínimo dos (2) horas, hasta completar la totalidad de cada actividad.

## 7. ALCANCE DE LA PROPUESTA

**Contenidos del Plan Institucional de Capacitación**

Una vez se tenga confirmación de la aprobación de la presente propuesta, la UNIVERSIDAD remitirá a la entidad la ficha técnica de cada una de las actividades de capacitación. Las mismas podrán ser ajustadas de común acuerdo para garantizar que atiendan a las necesidades reales de la dependencia solicitante.

**Nota:** Las siguientes actividades serán realizadas con el concurso de una entidad aliada debidamente autorizadas para el desarrollo de estas:

**7.1. FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO EN ALTURAS:** Las capacitaciones de trabajo en alturas serán realizadas con la entidad aliada **VERTISUB GROUP**

Objeto:

Brindar servicios de capacitación y entrenamiento certificado en Trabajo en Alturas, Espacios Confinados enfocado a las necesidades específicas de cada cliente, los cuales centran sus actividades de riesgo especifico en los sectores económico de la industria tales como:

1. Agropecuario.
2. Comercio y servicios.
3. Industrial.
4. Transporte.
5. Comercio.
6. Financiero.

[2] Remítase al encabezado del documento.

7. Construcción.
8. Minero y energético.
9. Telecomunicaciones.
10.Educación

Y requieren conocer y aplicar los lineamientos específicos para la gestión y control del riesgo de alturas y espacios confinados definidos en el Programa de Prevención y Protección Contra Caídas y el Programa de Gestión para Trabajo en Espacios Confinados, garantizando el cumplimiento de los lineamientos legales vigentes (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 4272 de 2021 y resolución 0491 de 2020.)

Especificaciones y Lugar de Ejecución

Los contenidos de los cursos TA a partir del 25 de agosto de 2022 cumplirán con lo definido en los requisitos de la resolución 4272 y los programas estarán aterrizados a las necesidades particulares del requerimiento y de la operación en general.

Para el cumplimiento se deberán definir en conjunto con cada responsable del PPPCC.

- Se asegurará que el proceso de entrenamiento a nivel nacional se realice bajo el mismo enfoque y de acuerdo con los contenidos definidos.
- Los entrenadores encargados de dirigir los procesos de capacitación deberán demostrar su competencia (habilitación como entrenador actualizado bajo la Res. 4272 y Res. 0491).
- Antes de las prácticas de TA se realizará la inspección técnica de los equipos de protección contra caídas asignado a cada trabajador (por parte de una persona competente para inspección de equipos) y que en lo posible los empleados puedan utilizar sus equipos en el proceso de formación.

Notas:

- La programación de cursos se realiza de acuerdo con los calendarios establecidos por el centro de entrenamiento, el cual será compartido con anterioridad.
- La información de esta propuesta aplica únicamente, además de Bogotá, a las ciudades de Medellín, Montería, Cali, Neiva, Barranquilla, Pereira, Bucaramanga, Cartagena, Santa Marta.

Requisitos de Ingreso

➢ **NIVEL JEFE DE ÁREA (8 horas)**

| ITEM | REQUISITO |
|---|---|
| 1 | Copia del documento de identificación |
| 2 | Soporte de pago vigente a los sistemas de seguridad social que correspondan, o soportes de afiliación |
| 3 | Contar con competencias lectoescritoras |

➢ **NIVEL TRABAJADOR AUTORIZADO (32 horas)**

| ITEM | REQUISITO |
|---|---|
| 1 | Copia del documento de identificación |
| 2 | Copia del certificado de aptitud medica ocupacional con énfasis en trabajo en alturas, concepto apto y vigencia inferior a un año (Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009) |
| 3 | Soporte de pago vigente a los sistemas de seguridad social que correspondan, o soportes de afiliación |

➢ **NIVEL COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS (80 horas)**

| ITEM | REQUISITO |
|---|---|
| 1 | Copia del documento de identificación |
| 2 | Copia del certificado de aptitud medica ocupacional con énfasis en trabajo en alturas, concepto apto y vigencia inferior a un año (Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009) |
| 3 | Soporte de pago vigente a los sistemas de seguridad social que correspondan, o soportes de afiliación |
| 4 | Contar con competencias lectoescritoras |

➢ **REENTRENAMIENTO DEL NIVEL TRABAJADOR AUTORIZADO (8 horas)**

| ITEM | REQUISITO |
|---|---|
| 1 | Copia del documento de identificación |
| 2 | Copia del certificado de aptitud medica ocupacional con énfasis en trabajo en alturas, concepto apto y vigencia inferior a un año (Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009) |
| 3 | Soporte de pago vigente a los sistemas de seguridad social que correspondan, o soportes de afiliación |
| 4 | Copia del certificado del proceso de capacitación y entrenamiento de trabajador autorizado o anterior nivel avanzado |

- Todos los documentos deben estar vigentes de acuerdo con la fecha de inscripción al curso.
- Es necesario asistir al curso con EPP (Botas de seguridad, guantes, lentes y ropa de trabajo) para realizar el curso.
- La documentación se debe enviar legible y en formato PDF.

**7.2. ACTUALIZACIÒN EN ESTUDIO COMPARATIVO DE VAINILLAS Y PROYECTILES DE ARMAS DE FUEGO, INCLUYENDO ACTUALIZACIÓN EN ARMAS (CAÑONES GLOCK DE 4 GENERACIÓN), ARMERIA Y CON NUEVOS TIPOS DE MUNICIONES NACIONALES E IMPORTADAS QUE SE ESTAN COMERCIALIZANDO EN COLOMBIA)**

Esta actividad será desarrollada con la entidad **M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD**, debidamente autorizada. El proceso de capacitación será organizado previamente mediante una programación acordada, teniendo en cuenta los horarios y disponibilidad del personal, con el fin de garantizar el aprovechamiento óptimo de los contenidos y la participación efectiva de los asistentes.

## 8. REQUERIMIENTOS DEL PARTICIPANTE PARA METODOLOGÍA VIRTUAL SINCRÓNICA

En caso de que su entidad requiera algún servicio mediante metodologías no presenciales, serán utilizadas las plataformas de videoconferencias Google Meet o Microsoft Teams para el desarrollo de las actividades de formación y la interacción entre docentes y participantes.

Estas plataformas son de fácil uso e instalación y soportan cualquier cámara web habitual; así mismo, se encuentran disponibles para su descarga gratuita desde los dispositivos Android o IPhone en la versión móvil para el uso mediante smartphones o tabletas.

Al inicio de la primera sesión, o cuando sea necesario, será remitida la GUÍA RÁPIDA DE CONEXIÓN que describe el proceso para conexión con el enlace y la instalación del software en computadores o del aplicativo en smartphones o tabletas. De igual manera, la UNIVERSIDAD dispone de asistencia técnica telefónica por medio del monitor que acompaña las diferentes sesiones para que los participantes puedan contar con apoyo personalizado en el proceso de instalación y/o acceso.

Para lo anterior, cada asistente deberá contar con un computador (con sistema operativo Windows 8.1 o superior MAC/LINUX, memoria RAM de 4 gigas o más, procesador X64 o de mayor capacidad, auriculares), acceso a internet con una conectividad de mínimo 1 mega y una cuenta de correo electrónico, de preferencia con el dominio Gmail.

Es importante anotar que, para las capacitaciones en informática, cada participante deberá contar con los equipos dotados con hardware y software necesario de acuerdo con los requisitos específicos de la actividad de formación.

## 9. INSTALACIONES EN METODOLOGÍA PRESENCIAL O SEMIPRESENCIAL

### 9.1. Instalaciones dispuestas por la Universidad Nacional de Colombia

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá cuenta con Instalaciones de vanguardia, salones inteligentes, laboratorios y aulas informáticas, las cuales se encuentran habilitadas para los procesos formativos de Extensión. Así también cuenta con la infraestructura y soporte tecnológico para el apoyo a los procesos de educación virtual y presencial.

**Nota:** Se precisa que la asignación de salones se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cada sede.






**9.2. Instalaciones de la Entidad**

Para la ejecución de las actividades de capacitación, la entidad facilitará las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades previstas en la presente propuesta, incluyendo todos los requerimientos logísticos para la correcta realización de estas. Es importante anotar que, para las capacitaciones en

informática, la Entidad proporcionará a cada servidor los equipos dotados con hardware y software necesario de acuerdo con los requisitos específicos de la actividad de formación, si ello aplica.

**10. PROPUESTA ECONÓMICA[3]**

| Nro. | Actividad de capacitación | Sub - modalidad | Intensidad horaria | Nro. máximo de participantes por grupo | Valor por grupo/cupo | Nro. de grupos/cupos | Nro. total de participantes | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍA INTERNA | Virtual sincrónico | 16 | 15 | COP 8.240.000 | 1 | 15 | COP 8.240.000 |
| 2 | ACTUALIZACIÓN EN LA OPERACIÓN, CUIDADO Y SEGURIDAD EN LA TOMA DE PLACAS DE RAYOS X CON EQUIPOS PORTATILES | Virtual sincrónico | 20 | 12 | COP 13.260.000 | 1 | 12 | COP 13.260.000 |
| 3 | LIDERAZGO SINDICAL | Virtual sincrónico | 20 | 20 | COP 10.300.000 | 1 | 20 | COP 10.300.000 |
| 4 | ENTREVISTA A NIÑOS, NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL. | Virtual sincrónico | 30 | 40 | COP 15.450.000 | 1 | 40 | COP 15.450.000 |
| 5 | EXCEL AVANZADO II | Virtual sincrónico | 30 | 30 | COP 15.450.000 | 1 | 30 | COP 15.450.000 |
| 6 | LENGUAJE CLARO | Virtual sincrónico | 20 | 30 | COP 10.300.000 | 2 | 60 | COP 20.600.000 |
| 7 | PREVENCIÓN DEL RIESGO BIOLÓGICO | Virtual sincrónico | 30 | 50 | COP 30.900.000 | 1 | 50 | COP 30.900.000 |
| 8 | TOXICOLOGÍA APLICADA A LA MEDICINA FORENSE | Virtual sincrónico | 40 | 45 | COP 26.870.000 | 1 | 45 | COP 26.870.000 |
| 9 | ACTUALIZACION TRIBUTARIA CON ENFASIS EN IMPUESTOS | Virtual sincrónico | 40 | 34 | COP 20.600.000 | 1 | 34 | COP 20.600.000 |
| 10 | SERVICIO Y RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA | Virtual sincrónico | 40 | 25 | COP 20.600.000 | 2 | 50 | COP 41.200.000 |
| 11 | DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. | Virtual sincrónico | 40 | 30 | COP 20.600.000 | 1 | 30 | COP 20.600.000 |
| 12 | GESTION FINANCIERA PUBLICA | Virtual sincrónico | 40 | 20 | COP 20.600.000 | 1 | 20 | COP 20.600.000 |

[3] Las denominaciones "curso, taller, diplomado, etc.", son indistintos para efectos financieros de las notas de esta propuesta.

| Nro. | Actividad de capacitación | Sub - modalidad | Intensidad horaria | Nro. máximo de participantes por grupo | Valor por grupo/cupo | Nro. de grupos/cupos | Nro. total de participantes | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE METODOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS | Virtual sincrónico | 40 | 43 | COP 20.600.000 | 1 | 43 | COP 20.600.000 |
| 14 | PREVENCIÓN DEL RIESGO QUÍMICO | Virtual sincrónico | 40 | 34 | COP 20.600.000 | 3 | 102 | COP 61.800.000 |
| 15 | ANDRAGOGIA/ HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS PARA FACILITAR TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTO. | Virtual sincrónico | 30 | 30 | COP 15.450.000 | 1 | 30 | COP 15.450.000 |
| 16 | ACTUALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO | Virtual sincrónico | 80 | 26 | COP 41.200.000 | 1 | 26 | COP 41.200.000 |
| 17 | BUSSINES INTELLIGENCE Y ANÁLISIS DE BIG DATA CON POWER BI | Virtual sincrónico | 80 | 40 | COP 50.400.000 | 1 | 40 | COP 50.400.000 |
| 18 | FUNDAMENTACIÓN EN SÍNTESIS ORGÁNICA ENFOCADA A NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y SUSTANCIAS SINTÉTICAS. / MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE COCAÍNA A PARTIR DE LA HOJA DE COCA EN LABORATORIOS CLANDESTINOS | Virtual sincrónico | 80 | 40 | COP 50.400.000 | 1 | 40 | COP 50.400.000 |
| 19 | INDICADORES DE GESTIÓN EN COMUNICACIÓN Y DATOS PARA ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN | Virtual sincrónico | 80 | 10 | COP 41.200.000 | 1 | 10 | COP 41.200.000 |
| 20 | TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA | Virtual sincrónico | 40 | 25 | COP 20.600.000 | 2 | 50 | COP 41.200.000 |
| 21 | ACTUALIZACIÓN NORMATIVA EN LA GESTIÓN DE ALMACENES E INVENTARIOS EN EL SECTOR PÚBLICO | Virtual sincrónico | 80 | 30 | COP 41.200.000 | 1 | 30 | COP 41.200.000 |

| Nro. | Actividad de capacitación | Sub - modalidad | Intensidad horaria | Nro. máximo de participantes por grupo | Valor por grupo/cupo | Nro. de grupos/cupos | Nro. total de participantes | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 22 | DROGAS DE DISEÑO FARMACOCINETICA, FARMACODINAMIA Y ANÁLISIS / ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE MUESTRAS DE INTERÉS FORENSE POR CROMATOGRAFÍA DE GASES Y LÍQUIDA ACOPLADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS (GC-MS, LC-MS), MANEJO DE BASE DE DATOS E INTERPRETACION DE ESPECTROS. | Virtual sincrónico | 80 | 40 | COP 50.400.000 | 1 | 40 | COP 50.400.000 |
| 23 | PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO Y REGIMENES ESPECIALES APLICABLES A LA CONTRATACION ESTATAL. | Presencial UNAL | 96 | 14 | COP 78.720.000 | 1 | 14 | COP 78.720.000 |
| 24 | PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO Y REGIMENES ESPECIALES APLICABLES A LA CONTRATACION ESTATAL. | Virtual sincrónico | 96 | 6 | COP 49.440.000 | 1 | 6 | COP 49.440.000 |
| 25 | DIPLOMADO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION | Virtual sincrónico | 100 | 30 | COP 51.500.000 | 2 | 60 | COP 103.000.000 |
| 26 | SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA TECNICA DE OBRAS | Virtual sincrónico | 100 | 6 | COP 51.500.000 | 1 | 6 | COP 51.500.000 |
| 27 | DIPLOMADO EN DISEÑO, GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE BIENESTAR LABORAL SOSTENIBLES E INNOVADORES | Virtual sincrónico | 80 | 20 | COP 41.200.000 | 1 | 20 | COP 41.200.000 |
| 28 | DIPLOMADO EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD | Virtual sincrónico | 80 | 25 | COP 41.200.000 | 2 | 50 | COP 82.400.000 |
| 29 | DACTILOTECNIA, MICRODACTILOSCOPIA TERCER NIVEL. | Virtual sincrónico | 40 | 37 | COP 20.600.000 | 1 | 37 | COP 20.600.000 |

| Nro. | Actividad de capacitación | Sub - modalidad | Intensidad horaria | Nro. máximo de participantes por grupo | Valor por grupo/cupo | Nro. de grupos/cupos | Nro. total de participantes | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30 | FORTALECIMIENTO EN CALCULOS PROBABILÍSTICOS DE PARENTESCO (PATERNIDADES E IDENTIFICACIÓN) CON MUESTRADANTES INFORMATIVOS Y POCO INFORMATIVOS GENÉTICAMENTE, Y FORTALECIMIENTO EN EL ANÁLISIS DE MEZCLAS. | Virtual sincrónico | 30 | 25 | COP 20.240.000 | 2 | 50 | COP 40.480.000 |
| 31 | TRABAJO EN ALTURAS (NIVEL REENTRENAMIENTO). 30 participantes distribuidos así: (Bogotá 15, Medellín 2, Bucaramanga 3, Montería 1, Cali 2, Neiva 2, Barranquilla 3, Santa marta 1, Sincelejo 1) | Presencial UNAL sin catering | 8 | 1 | COP 300.000 | 30 | 30 | COP 9.000.000 |
| 32 | TRABAJO EN ALTURAS (NIVEL AUTORIZADO). 20 participantes distribuidos así: (Medellín 3, Pereira 2, Cali 4, Bogotá 8, Neiva 1, Barranquilla 1, Cartagena 1) | Presencial UNAL sin catering | 32 | 1 | COP 607.000 | 20 | 20 | COP 12.140.000 |
| 33 | TRABAJO EN ALTURAS (NIVEL COORDINADOR). 30 participantes distribuidos así: (Bucaramanga 1, Bogotá 11, Medellín 3, Montería 1, Pereira 2, Cali 3, Neiva 3, Barranquilla 3, Cartagena 1, Santa Marta 1, Sincelejo 1) | Presencial UNAL sin catering | 80 | 1 | COP 1.100.000 | 30 | 30 | COP 33.000.000 |
| 34 | ACTUALIZACIÒN EN ESTUDIO COMPARATIVO DE VAINILLAS Y PROYECTILES DE ARMAS DE FUEGO, INCLUYENDO ACTUALIZACIÓN EN ARMAS (CAÑONES GLOCK DE 4 GENERACIÓN), ARMERIA Y CON NUEVOS TIPOS DE MUNICIONES NACIONALES E IMPORTADAS QUE SE ESTAN COMERCIALIZANDO EN COLOMBIA. | Virtual sincrónico | 40 | 34 | COP 20.600.000 | 1 | 34 | COP 20.600.000 |
| **Total** | | | | | | | **1174** | **COP 1.200.000.000** |

**Notas:**

1. Inversión proyectada para sesiones de mínimo dos (2) horas, dos (2) veces por semana, en modalidad virtual sincrónica y de mínimo cuatro (4) horas, dos (2) veces por semana en la modalidad presencial en las instalaciones dispuestas por la UNIVERSIDAD.
2. El servicio incluye el diseño de los contenidos (ficha técnica) a impartir y el desarrollo de la(s) actividad(es) en los horarios definidos con la entidad.
3. Los certificados se entregarán en medio digital al supervisor del contrato para cada uno de los asistentes que cumpla con las condiciones establecidas por la UNIVERSIDAD para tal fin.
4. La oferta económica no incluye refrigerios y/o almuerzos.
5. La oferta económica contempla la entrega de un cuaderno y esfero para cada participante inscrito en modalidad presencial.
6. La UNIVERSIDAD entregará un informe al finalizar cada una de las actividades de capacitación contratadas con los siguientes anexos: listados de asistencia, informe de encuestas de satisfacción y los demás que sean definidos por la entidad contratante.
7. Teniendo en cuenta la estructura funcional de la UNIVERSIDAD, precios ofertados y descuentos aplicados, el presupuesto efectivamente contratado de esta propuesta deberá ser ejecutado en un 100%. La entidad contratante tiene la facultad de sustituir cualquier actividad de formación por un nuevo grupo de alguna de las otras opciones ofertadas, siempre que el saldo lo cubra y que la UNIVERSIDAD confirme la disponibilidad de los conferencistas. **Si a pesar de lo anterior, no se ejecuta alguna de las actividades de formación por causas ajenas a la UNIVERSIDAD se facturará el 10% del valor de la actividad por concepto de cancelación de esta.**
8. El valor informado de cada actividad de capacitación se mantiene desde un (1) participante hasta el cupo máximo indicado, independientemente de que el personal de la entidad no asista, o no se culmine la misma por causas no imputables a la UNIVERSIDAD.
9. La UNIVERSIDAD busca dentro de sus fines misionales, fomentar el acceso con equidad al sistema educativo colombiano, por lo tanto, mientras las condiciones logísticas lo permitan, la Unidad de Educación Continua podrá permitir el acceso y certificar a ***Contratistas de la entidad*** en las actividades de capacitación[4], cuando se cumplan las siguientes condiciones:
   - ✓ La entidad deberá informar a la Unidad de Educación Continua los participantes que asistirán a la actividad de capacitación como ***Contratistas***, los cuales deberán realizar el pago de los costos asociados a la administración, registro documental y certificación, previo a la finalización de la actividad, así:
     - COP 150.000 para cursos virtuales asincrónicos, cursos sincrónicos y cursos presenciales con intensidad de hasta 20 horas.
     - COP 300.000 para cursos virtuales asincrónicos, cursos sincrónicos y cursos presenciales con intensidad de 21-99 horas.
     - COP 500.000 para diplomados sincrónicos y presenciales.

[4] Aprobado mediante Acta 22 de 2023 del Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia.

- ✓ Debe ser dentro de alguna de las actividades de capacitación que se ofrecen a la entidad (no son grupos adicionales). En caso de que el número de contratistas sea elevado, la Unidad de Educación Continua podrá crear un grupo adicional, para lo cual, el número de personas deberá garantizar el costo de la actividad, por lo que el valor a cobrar al participante se evaluará para cada caso en particular.
- ✓ En caso de que la entidad haya cubierto el cupo máximo ofertado para la actividad de capacitación con sus funcionarios de planta, esta opción se podrá habilitar para un máximo de 2 contratistas adicionales.

10. La UNIVERSIDAD ofrece como valor agregado un **descuento del 20%** en el costo de inscripción de la oferta de capacitación en modalidad abierta de la Facultad de Ingeniería[5] a los servidores públicos de la entidad, tanto para pago a través del contrato a suscribir o de manera independiente por cada interesado.
11. La UNIVERSIDAD no es responsable de IVA conforme Art 92 de la Ley 30 de 1992.
12. Las conferencias son susceptibles de no ser grabadas por los siguientes motivos: (i) Titularidad de los derechos patrimoniales de autor de su contenido (le pertenece al docente o ponente, Ley 23 de 1982); (ii) Garantía en el manejo de datos personales, pues se requiere la autorización de todos los asistentes, si tan solo uno la revoca posteriormente, debe ser eliminada cualquier grabación en la que pueda ser identificada la persona. Lo anterior no afecta la entrega de memorias compartidas a la entidad, ya que las grabaciones no forman parte de dichas memorias.
13. Si la entidad requiere menos actividades de las ofertadas, esta propuesta deberá ser actualizada.
14. La UNIVERSIDAD no asumirá el costo de licencias de software o hardware específico para actividades de formación especializadas más allá de lo indicado expresamente en la oferta.

## 11. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago del valor del contrato en pagos mensuales vencidos dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura y soporte de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral suscrito por la(el) representante legal de la UNIVERSIDAD (no contamos con la figura de revisor fiscal), de acuerdo con actividades de capacitación realizadas y finalizadas durante el periodo correspondiente, previa aprobación del supervisor del contrato.

La entidad deberá realizar el pago a través de transferencia bancaria; se solicita tener en cuenta la siguiente información:

[5] Vigencia del valor agregado, desde la firma del contrato con la entidad contratante y un (1) año más a partir de la finalización de la ejecución de este.
La oferta académica puede ser consultada en https://ingenieria.unal.edu.co/uecp/

Banco popular cuenta de ahorros número 220-01272007-4, a nombre de Fondo Especial Facultad de Ingeniería, NIT 899.999.063-3. Código de recaudo 20180551, código de país (57), código de área (01).
Se reiteran las notas 7 y 8 de la propuesta económica.

**Información comercial de la UNIVERSIDAD con respecto al pago obligaciones adquiridas mediante facturas a crédito:**

El plazo máximo autorizado por la UNIVERSIDAD para el vencimiento de la factura por la venta de bienes y servicios es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de esta, periodo en el cual no habrá lugar a cobro de intereses corrientes.

Si se cancela con posterioridad a la fecha de vencimiento estipulada en la factura habrá lugar a intereses de mora.

**Nota.** En caso de aceptación de esta propuesta, la entidad deberá informar el correo electrónico de radicación al cual se pueda notificar la factura electrónica.

Adicionalmente, **con la última factura o cuenta de cobro** deberá presentarse la certificación del contrato u orden de servicios debidamente firmada por el representante legal o supervisor del contrato, a efectos de adelantar los trámites administrativos pertinentes por parte de la UNIVERSIDAD.

## 12. EQUIPO DE TRABAJO

Los docentes de la UNIVERSIDAD son profesionales, especializados y con experiencia académica con alto reconocimiento en la docencia. Igualmente cuentan con experiencia laboral relacionada de mínimo 3 años reconocidos en su medio y con buen manejo de grupo. Las hojas de vida se enviarán al supervisor del Contrato con antelación al inicio de las actividades de formación para su respectiva aprobación.

Actualmente la Unidad de Educación Continua y Permanente cuenta con un 50% de hombres y 50% de mujeres en el equipo base, dirigidos por la coordinadora Andrea Rojas. Se ha venido trabajando en la equidad de sexo y género dentro del grupo de trabajo.

Es importante precisar que la Unidad de Educación Continua y Permanente de la Facultad de Ingeniería cuenta con un grupo de veintitrés (23) profesionales quienes apoyan de manera transversal las siguientes actividades.

**Gestión del Proyecto**

- ✓ Gestión documental de representación legal y jurídica
- ✓ Gestión de la relación, negociación o contrato

- ✓ Consolidación de las necesidades de capacitación
- ✓ Diseño y planificación de la capacitación

**Ejecución de las Actividades Capacitación**

- ✓ Definición y concertación del cronograma
- ✓ Seguimiento y monitoreo
- ✓ Organización y logística de cada evento de capacitación
- ✓ Aplicación de encuestas de satisfacción
- ✓ Informes de evaluación de los resultados

**Evaluación de los Resultados y liquidación**

- ✓ Informe con retroalimentación que orienta las acciones de mejora y mantiene la importancia del proceso de capacitación
- ✓ Apoyo en la liquidación del proyecto legal y documental

**13. INFORMACIÓN RELEVANTE**

**El certificado de asistencia** a las actividades, proyectos, planes y programas de educación continua y permanente, en cualquiera de las submodalidades definidas en el presente artículo, se otorga únicamente a quienes cumplan con mínimo el ochenta por ciento (80%) de asistencia a los mismos.

**Los certificados de asistencia y aprobación** se entregarán únicamente a quienes, además de cumplir con el mínimo de asistencia establecida en el inciso anterior, obtengan calificación igual o superior a tres puntos cero (3.0) en las evaluaciones que se realicen para el efecto.

La entidad contratante podrá solicitar a la UNIVERSIDAD el tipo de certificación a otorgar, excepto para las actividades de capacitación en modalidad de diplomado o cursos que incluyan un componente práctico (ofimática, sistemas, análisis de datos, etc.), las cuales de manera obligatoria contemplarán la certificación por **asistencia y aprobación**.

La UNIVERSIDAD informará a cada uno de los participantes de las actividades de capacitación la forma en la cual se tomará el registro de asistencia y la metodología de calificación, en caso de que aplique, tanto en el correo de bienvenida como en la lectura de las condiciones de servicio que se realiza en la primera sesión de cada actividad.

En caso de que se exija garantía única de cumplimiento, la UNIVERSIDAD garantiza a mantener vigente el amparo de cumplimiento para efectos de liquidación hasta la fecha definida en el contrato, o en su defecto,

en el pliego de condiciones. La UNIVERSIDAD liquidará internamente el proyecto dentro de los cuatro meses siguientes al plazo de ejecución del contrato, por lo que no podrá asumir costos adicionales por prórrogas a dicho amparo para efectos de liquidación por causas no imputables a esta.

**14. GARANTÍAS DE LA UNIVERSIDAD**

- Excelencia de los servicios de capacitación.
- Coordinar y citar el(los) grupo(s) de asistentes a la jornada de capacitación.
- Planeación detallada de cada una de las actividades propuestas.
- Certificados a cada participante de acuerdo con las políticas de la UNIVERSIDAD y lo acordado con la entidad.
- Personal idóneo y necesario para el desarrollo de las actividades.
- Desarrollo de contenidos, ejecución y control de los programas académicos.
- Memorias y presentaciones de apoyo para cada uno de los participantes.
- Seguimiento de información a largo plazo, que garantiza gestión documental en el tiempo.
- Entregar los informes solicitados por la entidad contratante.
- Que la entidad contratante podrá actualizar o modificar la lista de asistentes a las actividades de capacitación máximo hasta la ejecución del 20% de las horas de cada curso. Superado este umbral, no será posible debido a la inviabilidad de certificar una asistencia inferior al 80%.
- Que la información aportada por la entidad se utilizará únicamente para los fines necesarios de ejecución de las actividades necesarias del proyecto, como inscripción, certificación y reporte al MEN de los participantes.

**Garantía por medidas de restricciones a la movilidad**

En caso de restricciones a la movilidad, congregación en sitios públicos o privados y en general, cualquier tipo de restricción ordenada por una autoridad gubernamental competente que afecte la ejecución presencial de las actividades de formación, la UNIVERSIDAD garantiza que no se modificarán los precios informados y mantendrá el valor de las actividades ofertadas para que estas inicien o continúen de manera no presencial sincrónica.

La UNIVERSIDAD asumirá que el valor ofertado cubrirá la totalidad de los costos operativos de las herramientas tecnológicas que se lleguen a necesitar para la ejecución en esta modalidad. En este sentido, no habrá ni aumento ni disminución del valor informado.

## 15. COMPROMISOS DEL INSTITUTO

- Entregar la información necesaria de los participantes de la actividad de capacitación conforme al formato suministrado por la UNIVERSIDAD con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación al inicio del curso.
- Realizar los pagos de manera oportuna de conformidad con la forma de pago pactada.
- La entidad garantiza que los participantes de las sesiones remotas o virtuales contarán con un computador o smartphone con acceso a internet cuando aplique.
- Convocar, organizar y listar a el(los) grupo(s) de asistentes a la jornada de capacitación.
- Informar la ARL a la que están vinculados los participantes.
- Facilitar las instalaciones necesarias, para el desarrollo de las actividades previstas en la propuesta y demás ayudas requeridas. Si ello aplica.
- Liquidar el contrato en el plazo definido en el contrato o en su defecto, en el pliego de condiciones.

## 16. RESPALDO COMO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

### 16.1. Acerca de la Universidad Nacional de Colombia

La Universidad Nacional de Colombia (en adelante la UNIVERSIDAD) fue creada en 1867 por medio de la expedición de la Ley 66 del Congreso de la República como un ente universitario con plena autonomía vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, de carácter público y perteneciente al Estado. Cumple funciones no administrativas orientadas a promover, en nombre del Estado y bajo su fomento, el desarrollo de la educación superior hasta sus más altos niveles; favorecer el acceso a ella y estimular la docencia, la investigación, las ciencias, la creación artística **y la transferencia e intercambio de conocimiento a través de la Extensión**, para alcanzar la excelencia académica y social. Una de nuestras misiones es formar personas para que sean gestores de cambios, en especial, para que apoyen la construcción del proyecto de nación. Por su carácter nacional tiene nueve (9) sedes en las que recibe jóvenes de todas las regiones del país, entre los cuales se encuentran estudiantes Indígenas, Afros y Raizales, quienes vienen con autorización de sus resguardos y cabildos a estudiar para luego retornar a sus territorios y contribuir en los procesos de desarrollo de sus comunidades.

En desarrollo del Artículo 69 de la Carta Política de 1991 el legislador expidió la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior. En materia de contratación, el Artículo 93 de la citada Ley establece que los contratos celebrados por las universidades estatales u oficiales se regirán por el derecho privado y sus efectos se sujetarán a las normas civiles y comerciales, con excepción de los contratos de empréstito, que se regirán por las normas generales de contratación. En consecuencia, la UNIVERSIDAD tiene la facultad de regirse prioritariamente por su propio régimen orgánico especial.

El Decreto Extraordinario 1210 de 1993 contempla la posibilidad de que la UNIVERSIDAD pueda aplicar las normas generales de contratación administrativa, sin embargo, la UNIVERSIDAD haciendo uso de su autonomía estableció criterios normativos propios adaptados a las necesidades de su actividad contractual orientada al cumplimiento de los fines misionales a través del Manual de Convenios y Contratos adoptado actualmente mediante la resolución 1551 de 2014 de Rectoría.

En síntesis, la UNIVERSIDAD está facultada para actuar como contratista y/o contratante en la suscripción de toda clase de negocios jurídicos generadores de obligaciones, previstos en el derecho público o privado, típico o atípico, originados en la autonomía de la voluntad de las partes, de acuerdo con sus estatutos y con el Manual de Contratación que le aplique, siempre que no sean contrarios a la Ley.

La Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá cuenta con las Facultades de Ingeniería, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas, Ciencias, Ciencias Agrarias, Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Enfermería, Medicina, Medicina Veterinaria y Zootecnia, a través de las cuales se garantiza contar con la idoneidad académica y profesional de los conferencistas que estarán a cargo de las actividades de capacitación requeridas por la entidad para atender de manera integral cualquier tipo de necesidad técnico académica para la ejecución de cualquier Plan Institucional de Capacitación - PIC o capacitación particular.

### 16.2. Pertinencia de la Facultad de Ingeniería

La Facultad de Ingeniería cuenta con la experiencia para realizar algunas de las actividades de capacitación requeridas por la entidad, a partir del desarrollo de proyectos con actividades de capacitación similares. Se precisa que se contará con el apoyo de las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias Humanas, Derecho Ciencias Políticas y Sociales y Medicina, a través de Acuerdos Inter facultades para el desarrollo de cursos que corresponden a su experticia. Adicionalmente, tiene la experiencia administrativa liderando Planes de Capacitación Institucional con diferentes entidades del sector público, favoreciendo la adecuada y oportuna gestión del proyecto con la entidad solicitante.

## 17. INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Esta información la encontrará en el documento Anexo 1, el cual hace parte integral de la presente propuesta.

## 18. DATOS DE CONTACTO

| | |
|---|---|
| **Nombre de la Entidad:** | **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**<br>**Facultad de Ingeniería Sede Bogotá** |
| **Dirección:** | Calle 44 No. 45-67 Bogotá D.C |
| **Decana:** | Sonia Esperanza Monroy Varela |

| | |
|---|---|
| **Dependencia:** | Unidad de Educación Continua y Permanente UECP |
| **Correo Electrónico:** | uec_fibog@unal.edu.co |
| **Teléfono:** | 3165000 ext. 10686 |
| **Contacto:** | Andrea Lisseth Rojas Godoy |
| **Cargo:** | Coordinadora UECP |
| **Correo:** | coordiuecfi_bog@unal.edu.co |
| **Teléfono:** | 3165000 ext. 10722 CEL. 3133177498 |

La Universidad Nacional de Colombia, como responsable del Tratamiento de Datos Personales, informa que los datos de carácter personal recolectados mediante este formato, se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad, y su tratamiento se realiza de acuerdo al cumplimiento normativo de la Ley 1581 de 2012 y de la Política de Tratamiento de Datos de la Institución. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/proteccion-de-datos-personales o en el correo: protecdatos_na@unal.edu.co.